

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

1. Fundamentos

El artículo 45 de la Constitución Política Colombiana expresa: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”

En este orden de ideas, la Ley 1622 de 2013, establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

El Artículo 77 *ibídem* dispone: “La Semana Nacional de las Juventudes. Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas. Las Entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado.”

Aunado a lo anterior, en el plan de desarrollo 2016-2019 “MONTERIA ADELANTE” “SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL”, “PROGRAMA JÓVENES EN LLAVE POR LA PAZ” el cual busca establecer estrategias con el fin de garantizar a las y los jóvenes del Municipio de Montería el goce efectivo de sus derechos, a través de cuatro ejes enfocados a la participación, la formación, la recreación y el emprendimiento, necesarios para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad que faciliten su incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del Municipio de Montería, se encuentra el subprograma 3 “JOVEN ES” el cual promueve la celebración de eventos que conmemoren la Semana de las Juventudes en el Municipio de Montería.

1.1 Objetivo de la Semana de la Juventud: Brindar espacios de participación a las y los jóvenes monterianos a través de la construcción conjunta de eventos enfocados a la educación, cultura, deporte, ciencia, artes, tecnologías, desarrollo comunitario, derechos humanos, cuidado del medio ambiente y construcción de ciudadanía para la promoción y goce efectivo de sus derechos.

1.2 ¿Quiénes pueden participar? Organizaciones juveniles, formales o no formales, prácticas y procesos, según definición de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada 1885 de 2018 según su naturaleza organizativa:

1.2.1 Formalmente constituida: Aquellas que cuenten con personería jurídica y registro ante autoridad competente.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

1.2.2 *No formalmente constituida*: aquella que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

1.2.3 *Informales*: Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único.

1.3 ¿Qué no se apoya? El proyecto presentado incluya solicitud de apoyo económico para gastos de servicios hoteleros, alimentación, traslados y/o transporte tanto interno como externo, pólizas, sueldos o salarios o prestaciones sociales del personal de planta, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes al Programa de Juventudes, para cofinanciar el proyecto.

1.4 ¿Qué se apoya? Se apoyará aquellas iniciativas cuyas solicitudes radiquen en requerimientos logísticos, tales como, sonido, tarima, luces, baños portátiles, mesas, sillas, consola, video beam, carpas, sobre tarima, entre otros.

1.5 Comité evaluador: El comité evaluador estará conformado por los siguientes miembros:

1. Secretario de Gobierno Municipal y/o delegado
2. Presidente de la Plataforma Municipal de Juventud
3. Representante legal de la Corporación de Profesionales Construyendo Ciudadanía y/o delegado
4. Representante legal y/o delegado de una organización juvenil invitada
5. Coordinador del Programa de Juventud y/o delegado

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA AÑO 2018

2.1 Fecha de apertura: La convocatoria para la presentación de las iniciativas, propuestas y eventos para la Semana de la Juventud 2018 se abrirá a partir del viernes 18 de mayo.

2.2 Fecha de cierre: La fecha de cierre establecida para la presentación de iniciativas, propuestas y eventos para la Semana de la Juventud 2018, será hasta el jueves 31 de mayo del presente año a las 5: 30 p.m.

2.3 Recepción de proyectos: La presentación de iniciativas, propuestas y eventos se puede hacer de dos formas: en físico o en digital (esta última a través del correo ojuventud@monteria.gov.co).

Nota: Si un proyecto se presenta de las dos formas (en físico y digital) solo se aceptará y se evaluará el que primero haya sido recibido.

2.3.1 En físico: La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia, debidamente encarpetao, legajado y embalado en un solo paquete.

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS
Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018**

El paquete debe ser marcado así:

Alcaldía de Montería
Programa de Juventud – Semana de la Juventud 2018
CONVOCATORIA 2018
Calle 27 # 3-16 Montería
Contacto: 3167555520
Remite:
Nombre del proyecto: _____
Proponente: _____

El proyecto deberá enviarse o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia de la Alcaldía de Montería (Calle 27 # 3-16 Edificio Antonio de la Torre y Miranda), a más tardar el 31 de mayo de 2018 a las 5: 00 p.m.

2.3.2. En digital: La propuesta deberá ser enviada al correo oujventud@monteria.gov.co con el asunto: *Propuesta Semana de la Juventud 2018* y los datos de la organización proponente.

Recomendación: Guardar una copia del proyecto presentado, con todos los anexos o soportes, no importa la forma en que lo haya enviado (En físico o en digital).

2.4 Fechas de ejecución de los proyectos: El Programa de Juventudes estudiará, evaluará y apoyará los proyectos cuya ejecución sea únicamente durante la Semana de la Juventud a realizarse del 4 al 12 de agosto del año 2018.

Nota: La fecha para el desarrollo de los eventos deberán ser concertados una vez se definan aquellas iniciativas que serán apoyadas.

2.5 Causales de rechazo de los proyectos:

- Se incluya en el proyecto ejecución de actividades de años diferentes al 2018.
- No se adjunte la documentación, soporte del proyecto, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- Cuando el proyecto presentado no sea en beneficio de las y los jóvenes (14 a 28 años) del Municipio de Montería
- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria o cuando el formulario incluido en esta convocatoria sea modificado.
- No se apoyarán iniciativas con ánimo de lucro.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- No se entregue el proyecto dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

- Se incluyan en el proyecto actividades o manifestaciones culturales que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más entidades u organizaciones, caso en el que los dos proyectos quedarán rechazados.
- El proyecto presentado incluya solicitud de apoyo económico para gastos de servicios hoteleros, alimentación, traslados y/o transporte tanto interno como externo, pólizas, sueldos o salarios o prestaciones sociales del personal de planta, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes al Programa de Juventudes, para cofinanciar el proyecto.
- Una organización solo podrá presentar un (1) proyecto. Los demás serán rechazados.
- Que se solicite al Programa de Juventudes el cien por ciento (100%) del valor del proyecto.
- Que las entidades, instituciones, organizaciones participantes o sus representantes legales se encuentren incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.

2.6 Requisitos formales: El Programa de Juventudes verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso de concertación. Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, socializarán su propuesta el día **Miércoles 06 de junio de 2018** ante los asistentes de la Asamblea de Juventud, en el sitio y hora indicado por los organizadores.

2.7 Criterios de evaluación de los proyectos: El Programa de Juventudes creará un comité evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
A. Trayectoria del proyecto	10
B. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	50
C. Impacto	30
D. Voto organizaciones juveniles y/o asistentes	10
Total	100

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

A continuación se describe cada uno de los criterios de evaluación de contenido:

TRAYECTORIA DEL PROYECTO	
El comité evaluador otorgará una calificación máxima de diez (10) puntos	
Proyectos que se han realizado en años anteriores:	Años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos, alianzas y gestión para generar sostenibilidad en versiones anteriores, ajuste o novedad del contenido del proyecto, estrategia de promoción, difusión y circulación, propuesta en espacios nuevos o no convencionales, el uso de nuevas tecnologías frente a la versión inmediatamente anterior y necesidad atendida en la población beneficiada.
Proyectos que se van a desarrollar por primera vez:	Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, argumentos que respaldaron la decisión de desarrollar el proyecto, estrategia de promoción, difusión y circulación que será utilizada, propuesta en espacios nuevos o no convencionales, el uso de nuevas tecnologías, alianzas y gestión con otras organizaciones, necesidad atendida en la población beneficiada.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONCEPTUAL DEL PROYECTO	
El comité evaluador otorgará una calificación máxima de <i>sesenta (60)</i> puntos	
Justificación, descripción, objetivo general y tres objetivos específicos del proyecto.	Hasta 15 puntos
Población beneficiada: Asistentes, artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión, otras personas beneficiadas por el proyecto	Hasta 10 puntos

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

Patrocinios o cofinanciación solo económicos en dinero para la ejecución del proyecto. En esta cofinanciación pueden participar organizaciones del sector privado o entidades del sector público o la organización proponente con sus ingresos propios. Estos patrocinios deben ser obligatoriamente certificados (carta de compromiso), ser diferentes a los recursos que se le solicitan al Programa de Juventudes y coincidir con las cifras reportadas en el "Presupuesto". Podrán adjuntarse cartas o certificaciones sobre la gestión de recursos adelantada, firmadas en original por el representante legal de la organización proponente.	Hasta puntos	5
Formulación de metas.	Hasta puntos	10
Cronograma: Actividades y fechas de ejecución	Hasta puntos	5
Presupuesto: Ingresos, egresos, origen de los recursos	Hasta puntos	5

IMPACTO

El comité evaluador otorgará una calificación máxima de treinta (30) puntos, de la siguiente manera:

Pertinencia y coherencia de la propuesta para fortalecer los espacios de participación juvenil en los diferentes ámbitos artísticos, culturales, sociales, ambientales, académicos, política y construcción de ciudadanía juvenil.	Hasta puntos	10
Equipo de trabajo que liderará la actividad propuesta	Hasta puntos	5
Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años)	Hasta puntos	10
Gestión: Sumatoria de recursos propios más recursos obtenidos con terceros / costo total del proyecto, alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones indicando nombres para la ejecución del proyecto	Hasta puntos	5

ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS JÓVENES (ASAMBLEA DE JUVENTUD)

El comité evaluador otorgará una calificación máxima de diez (10) puntos, de la siguiente manera:

Se tomará en cuenta el voto de los asistentes a la Asamblea de Juventud, así: Un voto por organización asistente y/o un voto por independiente.	Hasta puntos	10
---	--------------	----

2.8 Obligaciones del Proponente

1. Asistir a la Asamblea de Juventud donde socializará la propuesta y tendrá un espacio de máximo 10 minutos.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

2. Asistir a las reuniones de planificación de la Semana de la Juventud 2018 y propias del evento.
3. Informar oportunamente sobre algún cambio y/o modificación de los lineamientos.
4. Atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamos con ocasión a dicha convocatoria.
5. Garantizar la buena imagen del evento y sus organizadores.
6. Deberá presentar un informe de actividades que contenga: nombre del proyecto, nombre del proponente, departamento, municipio, fecha de realización, relacionando el desarrollo, aliados, impacto local, departamental y nacional (si aplica), logros obtenidos, proyección a 2019, así mismo enviar material de registro, plegables, afiches, grabaciones en audio o en video (si estas se llevaron a cabo), y en todos los casos enviar registro fotográfico de las actividades adelantadas que evidencien o permitan establecer el lugar, fecha.
7. Los proponentes que produzcan material impreso, fonográfico o audiovisual deben anexar copias de los convenios, contratos y demás actos formales llevados a cabo como producto de la gestión.

3. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

FORMULARIO INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018	
1. Identificación del Proponente	
Razón social (nombre de la organización que presenta el proyecto)	
NIT (en caso que tenga)	
A continuación marque con una "x" el tipo de organización proponente	
Formal	
No formal	
Informal	
Nombre del representante legal y/o líder (tal como aparece en el documento de identidad)	
Número documento identidad y lugar de expedición	
Dirección de la organización proponente	
Municipio/ Departamento:	

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS
Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018**

Barrio o comuna	
Teléfono y celular (organización)	
Correo electrónico de la organización proponente y/o líder	
Persona encargada del proyecto	
Nombre completo de la persona que representa el proyecto	
Cargo que ocupa dentro de la organización	
Números telefónicos de la persona encargada: Fijo y celular	
Correo electrónico	

2. Información del Proyecto	
Nombre del proyecto	
Barrio/comuna/corregimiento/vereda donde se desarrollará el proyecto	
Trayectoria del proyecto	
Breve descripción que argumenten las necesidades de realizar el evento (mencione años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos en años anteriores, según sea el caso)	
Público al que va dirigido la iniciativa, proyecto o evento	
Estrategias para la convocatoria, difusión y promoción a utilizar antes y durante el desarrollo	
Propuestas ante el uso de espacios convencionales, no convencionales y uso de las TICS	

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS
Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018**

Alianzas y gestiones realizadas ante terceros que ayuden en la sostenibilidad del proyecto	
Evaluación técnica y conceptual	
Argumentos que justifiquen la importancia de desarrollar la iniciativa, propuesta o evento en el marco de la Semana de la Juventud 2018	
Descripción de la propuesta	
Objetivo general	
Objetivos específicos del proyecto (mínimo tres)	
Población beneficiada, cuantifique (asistentes - artistas locales, departamentales, nacionales- talleristas- pedagogos- personal de apoyo logístico entre otros)	
Patrocinios o cofinanciación por terceros y monto con el que cuenta a la fecha de presentación y los que espera conseguir	
Metas propuestas	
Cronograma: Actividades y fechas de ejecución	
Presupuesto: Ingresos, egresos, origen de los recursos	
Total monto solicitado	
Impacto	
Pertinencia y coherencia de la propuesta	
Equipo de trabajo	
Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años)	
Gestión	

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2018

4. GUÍA SOBRE IMAGEN INSTITUCIONAL

Todas las organizaciones deberán dar los créditos (logos o menciones) a la Alcaldía de Montería - Programa de Juventudes- en **Todas las Actividades** de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales, de acuerdo con lo establecido.

En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas, se debe incluir la siguiente frase: "Evento organizado en el Marco de la Semana de la Juventud de la Alcaldía de Montería - Programa de Juventud".

Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Programa de Juventud en los mensajes que se envíen por estas plataformas como Facebook, Twitter, Instagram o Youtube. Para esto, se debe usar el nombre de las siguientes cuentas:

Facebook: @JuventudesMonteriaAdelante

Twitter: @Juventudes_MA

Instagram: @JuventudesMonteria

Los logos de la Alcaldía de Montería –Programa de Juventudes deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro.

Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Programa de Juventudes antes de ser producidas. Para ello se deben enviar al correo electrónico: ojuventud@monteria.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información por favor contactarse con Sarina Flórez al Teléfono: 3006125456

5. DUDAS Y PREGUNTAS

En caso de tener dudas, inquietudes o preguntas respecto al formato, las organizaciones proponentes podrán solicitar apoyo al Programa de Juventudes quien delegará un funcionario para tramitar las PQR.

Estos términos y condiciones fueron concertados con el Presidente de la Plataforma Municipal de Juventudes y revisados por la Corporación de Profesionales Construyendo Ciudadanía.